



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

**PROCESO VERBAL (C. LLAMAMIENTO GARANTÍA) RAD. 2018-00471**

En atención a lo decidido en auto de esta misma fecha y revisadas las diligencias, el Juzgado se pronuncia como sigue:

El llamado en garantía **Isaac Segundo Carantón**, fue notificado conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 806 del 2020, persona natural que dentro del término concedido asumió una postura silente.

Se requiere a la parte actora para que procure integrar el contradictorio, notificando a los demandados que faltan, una vez trabada la Litis, se correrá traslado de los medios exceptivos planteados por los demandados.

NOTIFÍQUESE (2).

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se publica por anotación en Estado No. <u>69</u>, hoy <u>16 AGO 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--